

UDS

ALFREDO MARTIN MARTINEZ GIJON

SUBMODULO 1

ENSAYO



INTRODUCCION

TEMA: .6.5. Deberes de las enfermeras para con la sociedad.

Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas. 2. Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos.

¿Cuál es el deber de la enfermera?

En ejercicio de sus funciones, las Enfermeras/os están obligadas/os a respetar la libertad del paciente a elegir y controlar la atención que se le presta. En el ejercicio libre de la profesión, el consentimiento del paciente ha de ser obtenido, siempre, con carácter previo a cualquier intervención de la Enfermera/o.

DESARROLLO

Deberes:

1. Promover la salud.
2. Prevenir la enfermedad.
3. Restaurar la salud.
4. Aliviar el sufrimiento.

Principios básicos:

1. Contribuir a que el paciente conserve su personalidad.
2. Ayudar al paciente a recuperar su salud.
3. Proteger al paciente de lesiones o agentes externos o enfermedades.
4. Contribuir en la incorporación del paciente a la sociedad.

En los cuidados de enfermería no se hará distinción alguna fundada en consideraciones de edad, raza, credo, cultura, discapacidad o enfermedad, género, nacionalidad, opiniones política o condición social, pues son inherentes a la enfermería el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho a la vida, a la dignidad y a ser tratado con respeto.

CONCLUSION

Establecer una jerarquía de los deberes de la enfermera que aparecen en el Código de Ética y dar razones fundamentadas de este ordenamiento. Los deberes de enfermería expuestos en el Código de ética, son muy relevantes en su totalidad, pero al jerarquizar de manera crítica y personal, estos 10 ítems, la lista estaría encabezada por el aspecto número 4 que hace referencia a la “Responsabilidad de la enfermera”, esto debido a que en este punto se engloban los 4 deberes fundamentales de esta profesión que son promover la salud, prevenir la enfermedad, restaurar la salud y aliviar el sufrimiento. Lo que si se analiza es lo básico que cualquier persona que recibey necesita de las prestaciones de salud

de una enfermera podría esperar. Ante lo cual el hecho de ser responsable debiese ser el pilar fundamental de toda atención sanitaria, ya que esto conlleva, ser diligente, atingente y profesional, en cuanto a los cuidados que se brindan de manera personal, como también a nivel de equipo, debiendo supervisar y apoyar a otros profesionales sanitarios, velando siempre por el cumplimiento de los valores y principios éticos, propios de un profesional de salud. En segundo lugar, se consideran “los deberes hacia la sociedad”, ya que en este punto se establece el deber de respetar el derecho de los pacientes en cuanto a su principio de autonomía en la toma de decisiones frente a una atención y/o procedimiento de salud, como también el hecho de que el profesional de enfermería no debe discriminar a ningún usuario, respetando así el principio de justicia en salud, punto en el cual además se hace referencia a lo relevante que es el no negar la atención de salud a ningún usuario, los cuales son principios que determinan el actuar del personal de enfermería en el día a día, entregándole normas que establecen un eje y límites, que contribuirán a la toma de decisiones adecuadas frente a las variables situaciones que pudiesen enfrentar, donde muchas veces, las creencias, valores, principios y la ciencia se contraponen. En tercer lugar jerárquico se ubicaría el deber de “Resguardo de la privacidad del Paciente y Familia”, debido a que considera y establece que la enfermera debe informar a su superior, a la institución o a la justicia según corresponda si es testigo o se entera de que por medio de la incompetencia, falta de ética o práctica ilegal, de alguna acción o decisión de otro profesional o persona se perjudica a un paciente y/o familia, lo cual es sumamente relevante teniendo en cuenta que siempre se deben considerar los derechos

<https://www.studocu.com/cl/document/universidad-central-de-chile/etica-y-deontologia/informe/los-deberes-de-enfermeria-expuestos-en-el-codigo-de-etica/4534770/view>